FORMULARIO 5.7.

(C.C.I. - 10°)
1/1

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : IV REGIÓN

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
429
FECHA
14.03.2017

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,

C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 29/2017

D) El Permiso de Edificación Nº 204 de fecha 08.10.2013

E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 229 / 365 de fecha 01.07.2015 / 30.12.2015

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 7.505 N° 4.177 de fecha 06.12.2016

RESUELVO :

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A (A - B) el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) ubicado en calle/ avenida/ camino SIXTO CORTES ALCAYAGA N°1561, SITIO 8, MANZANA 1, LOTEO FALDEOS DEL CERRO GRANDE "CONDOMINIO CERRO DOÑA ANA" de 2 pisos, destinado a 14 VIVIENDAS Y 16 ESTACIONAMIENTOS (DE LOS CUALES 2 SON DE VISITAS) de propiedad de INMOBILIARIA ECOMAC SANTIAGO S.A.

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA 1/1

3.- Certificar que el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento.

5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	14	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$ 1,495	$ 62,790	
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS		1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
TOTAL A PAGAR				$ 62,790	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		Nº	2689	FECHA	10.03.2017

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/SDC/agc.-